

AJ8480866



MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ
Notario

C/ Manuela Cirugeda, 7, 2º
44700 Montalbán (Teruel)
Tel - Fax 978 75 00 78

NÚMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

ACTA DE DECLARACION DE NOTORIEDAD PARA LA
INMATRICULACIÓN DE FINCAS.

EN MONTALBAN, mi residencia, a siete de
septiembre de dos mil once.

Yo, MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ, Notario del
Ilustre Colegio de Aragón,

HAGO CONSTAR

I.- Que mediante acta autorizada por mí en
Montalban, el día veinte de julio de dos mil once,
bajo el número seiscientos cincuenta y ocho de
protocolo, admití el requerimiento formulado por
DON GONZALO, DON MARTIN-LEONCIO-CELESTINO y DOÑA
CLARA DOMINGO GRACIA para declarar la notoriedad de
que en el término municipal de PORTARRUBIO-PANCRUDO
(Teruel), su padre, DON GONZALO DOMINGO LARIO era,
antes de fallecer, tenido como titular con carácter
privativo del pleno dominio sobre las fincas

describas en aquella acta, con el fin de lograr la
inmatriculación de dichas fincas en el Registro de
la Propiedad.

Que en la propia acta reseñada se practicaron
las pruebas de aseveración, documental y testifical
pertinentes; y que el mismo día de la admisión del
requerimiento remití edicto al Ayuntamiento de
PANCRUDO (Teruel) comunicando la tramitación de
dicha acta, su objeto y las fincas a que la misma
se refiere, para que quedara expuesto en el tablón
de anuncios del Ayuntamiento por plazo de veinte
días naturales, a fin de que durante dicho plazo
cualquier interesado pudiera alegar lo que estimara
oportuno en defensa de sus derechos.

Que he recibido de dicho Ayuntamiento tal
edicto, con certificado de haber estado expuesto al
público durante el plazo establecido. Incorporo tal
edicto y certificado a la presente matriz.

Que durante este plazo nadie ha comparecido en
mi notaría oponiéndose a la tramitación de la
citada acta.

Por lo expuesto, cumplidas todas las
formalidades legales y reglamentarias yo, MANUEL
DOMINGUEZ SANCHEZ, Notario autorizante, de

AJ8480865



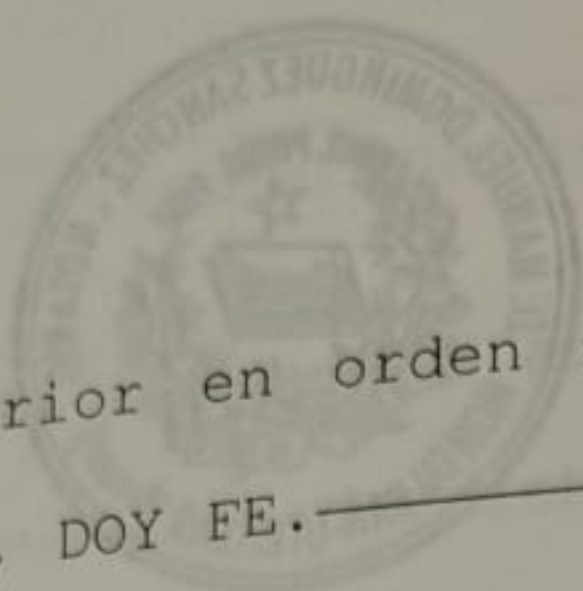
conformidad con los artículos 209 y 210 del Reglamento Notarial y 298 del Reglamento Hipotecario, declaro la notoriedad de que en el término municipal de PORTALRUBIO-PANCRUDO (Teruel), DON GONZALO DOMINGO LARIO era, antes de fallecer, tenido como titular con carácter privativo del pleno dominio sobre **las fincas objeto del acta**, con lo que concluyo la tramitación de la misma y por la presente la incorporo a mi protocolo._____

Haré constar esta conclusión y protocolización en el acta en que recogí el requerimiento por medio de nota en la misma._____

Y remitiré al Ilustre Colegio Notarial de Aragón, por correo electrónico corporativo, comunicación expresiva de la conclusión del acta y de su resultado._____

Doy fe, en cuanto fuere procedente de todo el contenido de este acta, extendida en dos folios de papel timbrado, serie y números el del presente y

AJ8480862



el anterior en orden correlativo inverso, yo, el
Notario, DOY FE.

Signado.- Rubricado y sellado: MANUEL DOMINGUEZ
SANCHEZ.

contenida con los antecedentes
Reglamento Notarial y 298
hipotecario, declaro la notariada de que en el
termino municipal de PORTAUSO-PAUCURU (Terni),
DON GONZALO DOMINGO LARIO era, antes de fallecer,
tenido como titular con caracter privativo del
pleno dominio sobre las fincas objeto del acta, con
lo que concluyo la tramitacion de la misma y por la
presente la incorporo a mi protocolo.

Hare constar esta conclusion y protocolizacion
en el acta en que recoji el requerimiento por medio
de nota en la misma.
Y remitire al Ilustre Colegio Notarial de
Aragon, por correo electronico corporativo,
comunicacion expresiva de la conclusion del acta y
de su resultado.

Do y fe, en cuanto fuere procedente de todo el
contenido de este acta, extendida en dos folios de
papel timbrado, serie y numero al del presente y
SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS



AJ8480864

1/2011

R.E.-146
25-7-2011

R.S.Nº-52

EDICTO.

MANUEL DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ARAGÓN, CON RESIDENCIA EN MONTALBÁN,

HAGO SABER:

Que con fecha **veinte de julio de dos mil once**, se inició a instancia de Don **GONZALO DOMINGO GRACIA**, para la tramitación de un ACTA DE NOTORIEDAD COMPLEMENTARIA DE TÍTULO PÚBLICO PARA INMATRICULACIÓN DE FINCAS NO INSCRITAS, número 658 de protocolo, con el fin de acreditar por Notoriedad, que en el término municipal de **Portalrubio (Pancrudo) (Teruel)**. Que su padre, **DON GONZALO DOMINGO LARIO** era, antes de fallecer, dueño del pleno dominio de las siguientes fincas descritas:

1.- URBANA.- Casa-habitación sita en Calle Fragua, número 2, con una superficie solar de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (253 m²), de los cuales ciento un metros cuadrados (101 m²), son ocupados por la planta de la edificación, destinándose el resto a patio descubierto. Consta de planta baja de ciento un metros cuadrados (101 m²), destinados a almacén y planta primera de ciento un metros cuadrados (101 m²), distribuidos en vivienda y almacén. La total superficie construida es de doscientos dos metros cuadrados (202 m²).

Linda: Frente, calle de su situación; Derecha entrando, calle; Izquierda y fondo, Gonzalo Domingo Lario.

REFERENCIA CATASTRAL.- 6307701XL6260N0001SW.

2.- RUSTICA.- Cereal seco y pastos en partida ARENALES con una superficie de una hectárea, setenta y ocho áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Tomás Gómez Marco, Alfredo Pino Lisbona y Francisco Gascón Martín; Sur, Cesar Pina Pina; Este, Ayuntamiento de Pancrudo; Oeste, Alfredo Pina Lisbona. Polígono 103, parcela 116.

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A103001160000UT.

3.- RUSTICA.- Improductivo en partida LABRADOS con una superficie de un área y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, Ayuntamiento de Pancrudo; Oeste, Angel Juste Domingo. Polígono 104, parcela 5.

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A104000050000UD.

4.- RUSTICA.- Improductivo en partida CANTERAS con una superficie de un área y veintinueve centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento de Pancrudo; Sur y Oeste, Joaquín-Francisco Paricio Burriel; Este, Basilio Sebastián Marco. Polígono 104, parcela 62.

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186a104000620000UL.

5.- RUSTICA.- Cereal seco en partida SAN JUAN con una superficie de veintiséis áreas y seis centiáreas. Linda: Norte, Amparo Domingo Royo; Sur y Oeste, carretera Perales de Alfambra; Este, Lorenzo Guillén Juste. Polígono 107, parcela 117.

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A107001170000UT.

6.- RUSTICA.- Cereal seco en partida SALOBRAL con una superficie de quince áreas y nueve centiáreas. Linda: Norte y Oeste, acequias; sur, Joaquina Garces Saura; Este, barranco del Reguero. Polígono 107, parcela 133.
REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A107001330000UE.

7.- RUSTICA.- Cereal seco en partida CAMINO CUEVAS con una superficie de sesenta y tres áreas y noventa y tres centiáreas. Linda: Norte, Joaquín García Loras y Bienvenida Marcos Garces; Sur, Tomás Gomez Marcos; Este, Luís Loras Marcos; Oeste, Barranco del Reguero. Polígono 109, parcela 80.
REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A109000800000UK.

8.- RUSTICA.- Cereal seco en partida COSTERA con una superficie de una hectárea, nueve áreas y treinta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, camino del manzano; Sur, ayuntamiento de Pancrudo; Este, Andrés Marco Gómez y Ayuntamiento de Pancrudo; Oeste, Agustín Marco Garcés. Polígono 111, parcela 153.
REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A111001530000UY.

9.- RUSTICA.- Cereal seco en partida SOLANA con una superficie de cuarenta y cinco áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Miguel Domingo Cardo; Sur, Barranco Fuente; Este carretera a Protalrubio y Oeste, Tomás Gómez Marco. Polígono 105, parcela 85.
REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A105000850000UE.

10.- RUSTICA.- Cereal seco en partida LOMA con una superficie de setenta áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte, José-María Ramo Yuste y Emeterio Marzo Viñado; Sur, amparo Domingo Royo; Este, camino; Oeste, camino. Polígono 103, parcela 6.
REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A103000060000UU.

11.- RUSTICA.- Cereal seco en partida LOMA con una superficie de veintitrés áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Rafael Sebastián Monterde; Sur, Alfredo Pina Anadón; Este, Gonzalo Domingo Gracia y Oeste, camino. Polígono 103, parcela 30.
REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A103000300000UR.

INSCRIPCIÓN: Las fincas descritas no constan inscritas en el Registro de la Propiedad, según manifiesta bajo su responsabilidad el compareciente.

TÍTULO.- Dichas fincas las adquirió DON GONZALO DOMINGO LARIO por herencia de sus padres, fallecidos hace más de treinta años, no existiendo título escrito de dominio.

Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación del presente edicto, los interesados podrán comparecer en la Notaría de Montalbán, calle Manuela Cirugeda, número 7, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la indicada acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus



AJ8480863

derechos.

A los efectos oportunos, remito edicto al Ayuntamiento de Pancrudo (Teruel).
En Montalbán, a veinte de julio de dos mil once.



DILIGENCIA

La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento de Pancrudo, para hacer constar que el presente Edicto ha estado expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pancrudo desde el día 26 de julio de 2011 hasta el día 25 de agosto de 2011 ambos inclusive.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos libro la presente en Pancrudo a 26 de agosto de 2011, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE



Es PRIMERA COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido a favor de GONZALO DOMINGO GRACIA, extendida sobre cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie AJ, número 8480866, y los tres siguientes en orden correlativo descendente, se agrega el folio número 8480862 de la misma serie, sellado y rubricado, a los solos efectos de consignar las notas por los Registros y oficinas publicas. En Montalbán, a dieciséis de septiembre de dos mil once. DOY FE._____

Bases: 30.170
Números: 2,4
Derechos: 206,02



AJ8480862



/2011

MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ
Notario
 C/ Manuela Cirugeda, 7, 2º
 44706 Montalbán (Teruel)
 Tel - Fax 978 79 00 78



Folio agregado a la escritura Número 00856/2011 de
 Don MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ para
 consignación de notas por Registros y Oficinas
 Públicas.

Otorgada por: Don GONZALO, Don MARTIN-LEONCIO-
 CELESTINO y Doña CLARA DOMINGO GRACIA.

EN MONTALBAN, mi residencia, el día veinte de
 julio de dos mil once.

Ante mi, MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ, notario del
 Ilustre Colegio de Aragón:

COMPARECEN

Don GONZALO DOMINGO GRACIA, mayor de edad,
 funcionario, casado con Doña Maria Dolores Castillo
 Esteban, en régimen conyugal aragonés,
 de vecindad civil aragonesa, vecino de Zaragoza,
 con domicilio en Calle Gutierrez Mellado, número
 13, con D.N.I. número 17.176.569-P.

Doña MARTIN-LEONCIO-CELESTINO DOMINGO GRACIA,
 mayor de edad, casado con Doña Angeles



AJ8480861



MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ

Notario

C/ Manuela Cirugeda, 7, 2º

44700 Montalbán (Teruel)

Tel - Fax 978 75 00 78

NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

ACTA DE REQUERIMIENTO PARA LA INMATRICULACIÓN
DE FINCA NO INSCRITA.

Otorgada por: Don GONZALO, Don MARTIN-LEONCIO-CELESTINO y Doña CLARA DOMINGO GRACIA.

EN MONTALBAN, mi residencia, el día veinte de julio de dos mil once.

Ante mi, **MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ**, notario del Ilustre Colegio de Aragón:

COMPARECEN

Don GONZALO DOMINGO GRACIA, mayor de edad, funcionario, casado con Doña Maria Dolores Castillo Esteban, en régimen consorcial conyugal aragonés, de vecindad civil aragonesa, vecino de Zaragoza, con domicilio en Calle Gutierrez Mellado, número 19, con D.N.I. número 17.176.569-P.

Don MARTIN-LEONCIO-CELESTINO DOMINGO GRACIA, mayor de edad, industrial, casado con Doña Ángeles

1280848LA

Aylon Baquerano, en régimen de separación de bienes, vecino de Zaragoza, con domicilio en Calle Pablo Gargallo, número 13, con D.N.I. número 18.411.519-L.

Doña CLARA DOMINGO GRACIA, mayor de edad, pensionista, casada con Don Miguel Alegre Espada, en régimen consorcial aragonés, vecina de Cornellá de Llobregat (Barcelona), con domicilio en Avenida Línea Eléctrica, número 11, 9º 1ª, con D.N.I. número 73.245.937-E.

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho.

Les identifico por sus reseñados documentos nacionales de identidad, que me exhiben y cuyas fotocopias por mi cotejadas me autorizan a incorporar al archivo de documentos de identidad de personas físicas de mi despacho.

Tienen, a mi juicio, capacidad legal suficiente e interés legítimo bastante al objeto de esta acta, y al efecto, y en presencia de los testigos que luego se dirá:

EXPONEN:

PRIMERO.- Que su padre, DON GONZALO DOMINGO LARIO era, antes de fallecer, dueño del pleno dominio de las siguientes fincas sitas en Pancrudo



AJ8480860



(Teruel):

1.- URBANA.- Casa-habitación sita en Calle Fragua, número 2, con una superficie solar de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (253 m²), de los cuales ciento un metros cuadrados (101 m²), son ocupados por la planta de la edificación, destinándose el resto a patio descubierto. Consta de planta baja de ciento un metros cuadrados (101 m²), destinados a almacén y planta primera de ciento un metros cuadrados (101 m²), distribuidos en vivienda y almacén.

La total superficie construida es de doscientos dos metros cuadrados (202 m²).

Linda: Frente, calle de su situación; Derecha entrando, calle; Izquierda y fondo, Gonzalo Domingo Lario.

VALOR.- veinte mil seiscientos cincuenta euros (€ 20.650).

REFERENCIA CATASTRAL.- 6307701XL6260N0001SW, a la que luego haremos referencia.



AJ8480858



2011

9.- RUSTICA.- Cereal seco en partida SOLANA con una superficie de cuarenta y cinco áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Miguel Domingo Cardo; Sur, Barranco Fuente; Este carretera a Protalrubio y Oeste, Tomás Gómez Marco.

Polígono 105, parcela 85.

VALOR.- setecientos ochenta y siete euros (€ 787).

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A105000850000UE, a la que luego haremos referencia.

10.- RUSTICA.- Cereal seco en partida LOMA con una superficie de setenta áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte, José-María Ramo Yuste y Emeterio Marzo Viñado; Sur, amparo Domingo Royo; Este, camino; Oeste, camino.

Polígono 103, parcela 6.

VALOR.- ochocientos cinco euros (€ 805).

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A103000060000UU, a la que luego haremos referencia.

11.- RUSTICA.- Cereal seco en partida LOMA con

1/2011

una superficie de veintitrés áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Rafael Sebastián Monterde; Sur, Alfredo Pina Anadón; Este, Gonzalo Domingo Gracia y Oeste, camino.

Polígono 103, parcela 30.

VALOR.-cuatrocientos nueve euros (€ 409).

REFERENCIA CATASTRAL.- 44186A103000300000UR, a la que luego haremos referencia.

TITULO.- Dichas fincas las adquirió DON GONZALO DOMINGO LARIO por herencia de sus padres, fallecidos hace más de treinta años, no existiendo título escrito de dominio.

ACREDITACION DE LAS REFERENCIAS CATASTRALES.

Según manifiestan los señores comparecientes, en el concepto en que intervienen, la referencia catastral es la que consta en certificación catastral descriptiva y gráfica que se incorpora a esta matriz.

Yo el Notario doy fe de que, para dar cumplimiento a su obligación de aportar la referencia catastral y a solicitud de los comparecientes, he obtenido directamente, a los efectos del presente otorgamiento, y trasladado a soporte papel que es reproducción exacta, dicha



AJ8480857



certificación por los procedimientos telemáticos seguros habilitados de la Oficina Virtual del Catastro, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tres y Título V del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y normas concordantes.

A los efectos del procedimiento de subsanación de discrepancias relativas a la configuración o superficie previsto en el artículo 18.2. del citado Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, yo el Notario, he solicitado a los comparecientes, que me manifiesten si la descripción que contiene la certificación catastral incorporada se corresponde con la realidad física del inmueble en el momento del otorgamiento de este instrumento público.

Los comparecientes, en el concepto en que intervienen, me han manifestado que existe

72808486A

identidad entre la realidad física y la
certificación catastral, por lo que yo el Notario,
con la conformidad expresa de los comparecientes,
he procedido a describir el inmueble en este
documento público de acuerdo con dicha
certificación, descripción que es la consignada
anteriormente en la exposición de esta escritura.—

VALOR.— A efectos fiscales, los requirentes
valoran las fincas objeto de la presente acta en la
cantidad de treinta mil ciento setenta euros (€
30.170).

TÍTULO PÚBLICO ADQUISITIVO AL QUE LA PRESENTE
ACTA COMPLEMENTA.—

Escritura de adición de herencia, formalizada
en escritura autorizada por mí, el infrascrito
Notario, en el día de hoy, con el número precedente
de protocolo.

Expuesto cuanto antecede, los señores
comparecientes:—

ME REQUIEREN a mí, el Notario, para que,
conforme a la Legislación vigente, previas las
pruebas pertinentes, y con la finalidad de lograr
la inmatriculación en el Registro de la Propiedad
de la finca descrita, declare la notoriedad de que



AJ8480856



en el término municipal de PANCRUDO (Teruel) DON GONZALO DOMINGO LARIO, era tenido como dueño del pleno dominio de las fincas descritas._____

Yo, el Notario, hago constar que he solicitado y obtenido previamente, por correo electrónico corporativo, documento del Ilustre Colegio Notarial de Aragón -cuyo traslado a papel incorporo a la presente matriz- acreditativo de que si bien ha sido autorizada otra acta de notoriedad complementaria de título público adquisitivo relativa a la misma finca a que refiere la presente, ésta sólo afecta a otras participaciones indivisas distintas de las que son objeto del presente requerimiento, a la vista del cual:_____

Yo, el Notario, ACEPTO EL REQUERIMIENTO._____

Para la comprobación de la notoriedad pretendida, la requirente realiza las aseveraciones y exhibe las pruebas documental y testifical siguientes:_____

A) ASEVERACIÓN:_____

3280848LA

El requirente, debidamente advertido por mí, asevera, bajo su responsabilidad y bajo pena de falsedad en documento público, la certeza de los hechos anteriormente expuestos. _____

B) PRUEBA DOCUMENTAL: _____

A efectos de acreditar lo expuesto, se aportan los siguientes documentos: _____

1°. Copia autorizada del título público adquisitivo al que la presente acta complementa, que deberá acompañarse a la primera copia que de la presente se expida. _____

2°. Certificaciones catastrales, descriptivas y gráficas, que han quedado incorporadas a la escritura a la que la presente complementa. _____

3°. Notas simples informativas del Registro de la Propiedad de Calamocha acreditativas de que las fincas objeto de la presente acta no se hallan inmatriculadas, que dejo incorporadas a la presente matriz. _____

C) PRUEBA TESTIFICAL: _____

En este mismo acto comparecen a mi presencia los testigos designados por los requirentes: _____

DON LORENZO GUILLEN JUSTE, mayor de edad, casado, vecino de Portalrubio-Pancrudo (Teruel),



AJ848085

01/2011



con domicilio en la calle Mayor número 16 y con DNI número 18.361.434-M.

DON VICTOR GOMEZ MARCO, mayor de edad, casado, vecino de Portalrubio-Pancrudo (Teruel), con domicilio en la calle Baja número 16 y con DNI número 18.361.454-W.

Les identifico por sus reseñados documentos nacionales de identidad, que me exhiben; tras sus manifestaciones les considero idóneos para este acto, y tras advertirles de la trascendencia del mismo y de su responsabilidad caso de incurrir en falsedad en documento público, manifiestan que les consta por ciencia propia la veracidad de los hechos aseverados por los requirentes.

D) EDICTO:

Yo, el Notario, remitiré edicto al Ayuntamiento de la población en cuyo término radica las fincas objeto de la presente acta, comunicando la tramitación de la misma, su objeto y la finca a que la misma se refiere, para que quede expuesto en

2280825

el tablón de anuncios de tal Ayuntamiento por plazo de veinte días naturales, a fin de que durante dicho plazo cualquier interesado pueda alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos.—

Igualmente remitiré comunicación al Ilustre Colegio Notarial de Aragón, por correo electrónico corporativo, para poner en conocimiento del mismo la iniciación de la tramitación de la presente acta.—

La realización de estas remisiones la consignaré por diligencias a continuación. La conclusión de la presente acta, con expresión de su resultado, será incorporada al protocolo mediante instrumento independiente, en la fecha y bajo el número que corresponda al momento de su terminación. —

AUTORIZACION.— Los otorgantes de esta escritura, autorizan a:—

D. MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ - NOTARIO - CALLE MANUELA CIRUGEDA 7-2 - 44700 MONTALBAN (TERUEL).—

O a cualquiera de sus empleados para que pueda llevar a cabo la presentación del presente documento en el Registro correspondiente, si bien la tramitación posterior del mismo, a efectos de



AJ8480854



notificaciones, abono de honorarios registrales, retirada de documentos y demás circunstancias se entenderá con los propios interesados, fijando como domicilio de los mismos el establecido en la comparecencia de esta escritura.

Así lo dicen y otorgan.

Hago a la requirentes las reservas y advertencias legales, incluidas las fiscales, y en particular las siguientes:

1ª. La establecida en el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados acerca de la obligación de presentar copia de esta escritura en la oficina liquidadora en el plazo de un mes, las responsabilidades en que se incurrirá en caso de falta de presentación y la afección de los bienes al pago del impuesto.

2ª. Las relativas a las instrucciones sobre comprobación de valores de la Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón y las

43808481A

consecuencias de dichas normas.

Informo a los comparecientes de que sus datos personales quedan incorporados a los ficheros de datos de carácter personal de esta notaría, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales, pudiendo ejercitar los derechos que les correspondan conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos. Dichos datos no serán cedidos a terceros, salvo las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones públicas que establece la Ley.

Entero a los comparecientes de su derecho a leer este instrumento y no lo usan. Les realizo su íntegra lectura en alta voz. Se ratifican en su total contenido y firman.

De la identidad de los comparecientes, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante y los testigos, y en general de todo cuanto se contiene en este instrumento público, extendido sobre nueve folios de papel exclusivo para



AJ8480853



documentos notariales, números el presente y los anteriores en orden correlativo inverso, yo, el Notario, DOY FE. _____

Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ. Está el sello de la notaría. _____

DILIGENCIA (Referida al acta precedente 658/2011). _____

En Montalbán, a veinte de julio de dos mil once.

El día de hoy, yo, **MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ**, Notario autorizante del acta a que se refiere esta diligencia, remito al Ilustre Colegio Notarial de Aragón, por correo electrónico corporativo, comunicación acreditativa de la iniciación de la tramitación de la misma, con expresión de la fecha del requerimiento, datos personales del transmitente o causante tenido por dueño y descripción de las fincas a que se refiere el acta.

Del contenido de esta diligencia que se inicia y concluye en el ultimo folio de la matriz que la

6280848LA

motiva, serie AL, número 4961775, yo, el Notario,
DOY FE.

Signado, firmado y rubricado: MANUEL DOMINGUEZ
SANCHEZ.- Está el sello de la Notaria.

DILIGENCIA (Referida al acta precedente
658/2011).

En Montalbán, a veinte de julio de dos mil once.

El día de hoy, yo, **MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ**,
Notario autorizante del acta a que se refiere esta
diligencia, remito al Ayuntamiento de Pancrudo
(Teruel), oficio solicitando la exposición al
público del edicto que le acompaña, relativo a la
autorización de la presente acta.

Del contenido de esta diligencia que se inicia
en el último folio de la matriz que la motiva,
serie AL, número 4961775 y concluye en un folio de
la serie AL, número 4961502, yo, el Notario, DOY
FE.

Signado, firmado y rubricado: MANUEL DOMINGUEZ
SANCHEZ.- Está el sello de la Notaria.

NOTA: El día siete de septiembre de dos mil
once, he declarado la notoriedad de esta acta de
requerimiento con el número 856 de protocolo.- DOY
FE. Firmado: Manuel Domínguez Sánchez.

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS



AJ8480852

01/2011

Ilustre Colegio Notarial de Aragón

CERTIFICADO A LOS EFECTOS INMATRICULADORES DEL
ART. 298 R.H.: En este Colegio Notarial NO se ha recibido
ninguna comunicación relativa/s a la/s finca/s con referencia/s
catastral/es 44186A103000060000UU, 44186A103000300000UR,
44186A103001160000UT, 44186A104000050000UD,
44186A104000620000UL, 44186A105000850000UE,
44186A107001170000UT, 44186A107001330000UE,
44186A109000800000UK, 44186A111001530000UY,
6307701XL6260N0001SW que figura/n en su solicitud.

Zaragoza, a 12 de Julio de 2011.

Firmado: ISABEL RUFAS DE BENITO

